PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2021

El Gobierno de México a través de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F) convocan a los Comités de Contraloría Social, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a participar en la Décima Tercera Edición del "Premio Nacional de Contraloría Social 2021".

El Premio Nacional de Contraloría Social tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social constituidos durante los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

BASES

I. El "Premio Nacional de Contraloría Social 2021" se otorgará en dos categorías:

PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los Comités de Contraloría Social".

Podrán participar los Comités de Contraloría Social que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento a la supervisión y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública".

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

II. El "Premio Nacional de Contraloría Social 2021" se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los Comités de Contraloría Social".

• **ETAPA ESTATAL:** En las entidades federativas participarán los trabajos inscritos conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.
• **ETAPA FEDERAL:** Pasarán a la Etapa Federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública".

• **ETAPA ESTATAL:** En las entidades participarán los trabajos que presenten experiencias y/o propuestas de mejora que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.
• **ETAPA FEDERAL:** Pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

III. Requisitos de participación:

PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los Comités de Contraloría Social".

1. Del Comité de Contraloría Social:

a. Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2018, 2019, 2020 y 2021, podrá estar o no en funciones.
b. Presentar los documentos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.
c. Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

2. Del trabajo presentado:

a. Cumplir con la siguiente estructura:

I. Portada: Debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social.
II. Índice.
III. Introducción.
IV. Desarrollo del proyecto.
V. Acciones de Contraloría Social realizadas por el Comité de Contraloría Social. Por ejemplo:

• Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia.
• Evidencias que reflejen la participación del Comité de Contraloría Social en el seguimiento, supervisión y vigilancia de los apoyos, obras o servicios que se realizaron en beneficio de su comunidad.
• Informes, quejas, denuncias o sugerencias, con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
• El seguimiento a las irregularidades detectadas y presentadas, en su caso, ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
• Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia.
• Soporte (documental, fotográfico y/o video gráfico) de la implementación de controles para el seguimiento de los apoyos, obras o servicios.

VI. Beneficios obtenidos para la comunidad.
VII. Trabajos realizados para mejorar las actividades de la Contraloría Social.
VIII. Conclusión
IX. Resumen ejecutivo del trabajo: Elaborado en tres cuartillas como mínimo y un máximo de cinco; y redactado con claridad

b. El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 50 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Metrópolis y/o Bahnscrift 12 puntos e interlineado 1.5, margen superior, inferior y lateral a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo redactado a mano o máquina de escribir. Los anexos que acompañen el trabajo pueden presentarse a máquina de escribir o bien escrito a mano.
c. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
d. Entregar de forma impresa y/o en versión electrónica el trabajo final, pudiendo ser en CD, USB o inclusive mediante correo electrónico. El trabajo final entregado podrá ser redactado en lengua o dialecto distinto al español, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español.

SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública".

Del trabajo presentado:

a) Cumplir con la siguiente estructura:

I. Portada: Debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.
II. Índice.
III. Introducción.
IV. Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados).
V. Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, pudiendo ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
VI. Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.
VII. Conclusión.
VIII. Resumen ejecutivo del trabajo: Elaborado en dos cuartillas como mínimo y un máximo de cinco; y redactado con claridad.

b) El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Metrópolis y/o Bahnscrift 12 puntos e interlineados 1.5, margen superior, inferior y laterales a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo a mano o máquina de escribir.
c) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
d) El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.
e) El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
f)Presentar de manera impresa el proyecto o trabajo original, firmado con un seudónimo.
g) Entregar la versión electrónica en CD, USB o correo electrónico del proyecto o trabajo presentado y del resumen ejecutivo (archivos de Word y PDF). En el caso de que se entregue CD, este deberá estar rotulado únicamente con el seudónimo del participante, con tinta indeleble (El original impreso y la versión electrónica, deberán ser idénticas).
h)Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:

I. Nombre completo del autor o representante.
II. Título del proyecto o trabajo.
III. Seudónimo.
IV. Dirección.
V. Teléfono de contacto.
VI. Dirección electrónica.
VII. Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
VIII. Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, inédito.

QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

• Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo – proyecto participante.
• Los trabajos de los Comités de Contraloría Social, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

IV. Elementos a evaluar:

PRIMERA CATEGORÍA: Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

• Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.
• Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el comité durante los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.
• Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el Comité.
• Evidencias de las acciones realizadas por el Comité para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia y, si es el caso, evidencias de las acciones del Comité que motivaron a otros beneficiarios a integrarse a la vigilancia de los programas sociales.
• En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.
• Bitácora que pruebe que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución y entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.
• Reportes que prueben que se verificó la existencia de documentación que acreditara el ejercicio de los recursos y la entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.

SEGUNDA CATEGORÍA: Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

• Singularidad del proyecto o trabajo.
• Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
• Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública
• Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
• Que se distingan por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

V. Causas de descalificación:

a) No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo
c) Presentar trabajos a nombre de cualquier autoridad, dependencia, entidad o servidor público de cualquier orden de gobierno.

VI. De la inscripción:

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir del 21 de junio al 23 de julio de 2021, en el Órgano de Control de la entidad federativa de su residencia o domicilio de (nombre de la Contraloría del estado), ubicada en (domicilio de la Contraloría de la entidad).

VII. Del jurado calificador:

El jurado calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:
Cada Órgano Estatal de Control integrará el jurado calificador con representantes de los sectores público, social y académico.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:
Estará integrado por representantes del ámbito académico y de la sociedad civil.

VIII. Premios:

PRIMERA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:
Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: $7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
SEGUNDO LUGAR: $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
TERCER LUGAR: $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:
Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: $7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
SEGUNDO LUGAR: $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
TERCER LUGAR: $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Nota: La premiación o reconocimiento, en esta etapa, está sujeta a las políticas presupuestarias de cada entidad federativa.
Los resultados se darán a conocer en el mes de agosto de 2021 a través de la página de internet de la contraloría del estado: **https://shyfpchiapas.gob.mx/**.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:
Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
SEGUNDO LUGAR: $40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
TERCER LUGAR: $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Nota: La premiación o reconocimiento para esta etapa está sujeta, previa aprobación, a la política presupuestaria de la CPCE-F.

Los resultados se darán a conocer el 29 de octubre de 2021 en las páginas de internet de las contralorías de los estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación **www.comisioncontralores.gob.mx** y de la Secretaría de la Función Pública **www.gob.mx/sfp.**

Y a través de las redes sociales:
Facebook: Contralores México
Twitter: @ContraloresMX
Instagram: contralores mx

IX. Entrega de los premios:
La ceremonia de entrega de premios será de la siguiente forma:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:
• **LUGAR:** Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
• **SEDE:** Instalaciones de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, Blvd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules.
• **FECHA:** Durante el mes de septiembre 2021.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:
• **LUGAR:** Mérida, Yucatán.
• **SEDE:** LXVII Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados- Federación.
• **FECHA:** 18 y 19 de noviembre de 2021.

La entrega de los premios de manera presencial, estará sujeta a las condiciones de Salud que establezca el semáforo epidemiológico.

X. Fallo del jurado calificador:
El fallo será inapelable en cada etapa y categoría.

XI. Casos no previstos en la presente Convocatoria:
Serán aclarados mediante consulta telefónica en el Órgano de Control de la Entidad Federativa.

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2021.

NOTA: Derivado de la pandemia del coronavirus SARS-COV2 que obligó a la cancelación del premio en el 2020, para el presente ejercicio fiscal, podrán participar los trabajos de ambas categorías que se hayan presentado durante el año anterior en los Órganos Estatales de Control.

CONTRALORÍA SOCIAL
FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CONTRALORES MÉXICO COMISIÓN PERMANENTE
Contraloría Social
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE CHIAPAS